

EL MALLORQUIN.

LUNES 10 DE AGOSTO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
MAHON D. Matias Mascaró.
IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 5 h. 8 ms. y se pone á 7 h. 1 ms.
 { Sale la luna á 9 h. 58 ms. de la noche. y se pone á 11 h. 24 ms. de la mañ?
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs. vs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 7 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su segunda reunion de ayer.

Se leyó una comunicacion del señor don Manuel Lalsala, anunciando que teniendo que ausentarse para asuntos del servicio, no podia asistir á las sesiones.

Quedó sobre la mesa el dictámen sobre el acta de Sigüenza.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó sin discusion el acta de Alcalá la Real, y quedó admitido el señor don Gregorio Abril.

Se leyó el dictámen proponiendo la nulidad del acta de Verin, y fué aprobado igualmente sin discusion.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Utrillas al rio Ebro y punto de la Zaida.

Jaró y tomó asiento el señor Abril.

Sucesos de Andalucia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Señores, cuando ayer tuve el honor de dirigir la palabra al Congreso para contestar á la facion de decir que la partida de facinerosos que, despues de haber hecho estragos y toda clase de excesos en los puebls de la provincia de Sevilla, se habia internado en la serrania de Ronda, y estaba vivamente perseguida por muchas columnas que habian salido en diferentes direcciones, y que el gobierno se prometia recibir hoy noticias de que estaba destruida. Esto se ha realizado. El gobierno ha recibido hoy comunicaciones del capitán general de Granada, en que, entre otras cosas, remite un *Boletín oficial* publicado en Málaga por el comandante general, que voy á tener la honra de leer al Congreso:

«Gobierno militar de la plaza y provincia de Málaga.—La partida de unos 150 foragidos que, á la sombra de una bandera política desacreditada, se formó en Utrera, y que despues de sembrar el espanto y la desolacion en los puebls de Arabal y Pruna, penetró ayer en la villa de Benaolan, incendiando los edificios públicos y particulares, saqueando y cometiendo toda clase de crímenes, ha sido derrotada en la mañana del mismo dia, á un cuarto de legua de aquel pueblo, por las fuerzas que marcharon en su persecucion, causándola 20 muertos y 22 prisioneros, que habrán espionado á estas horas sus criminales proyectos y horrosos atentados. Dice de esta manera el comandante general, porque envió orden para que fueran fusilados inmediatamente.

«Disperso el resto de esta horda de facinerosos, huye á buscar un refugio en Gibraltar; pero perseguidos activamente por las tropas que ocupan la Serrania, cortada su retirada por Algeciras, y sin eco ni proteccion en los puebls, es mas que probable que caigan todos en poder de las tropas, y sufran en el momento un pronto y ejemplar castigo.

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* extraordinario para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia, esperando que no habrá ninguno tan iluso que se deje seducir por esa turba salvaje de incendiarios y asesinos.

Málaga 4 de julio de 1857, á las cuatro de la tarde. —El gobernador militar, Manuel Gasset.»

Es indudable que no podrán entrar en la plaza de Gibraltar, porque hay fuerzas dispuestas entre Algeciras y san Roque, y se han dado órdenes para que tan luego como sean cogidos se les fusile; castigo que merecen por sus crímenes esos malos españoles.

El gobierno ha dado orden tambien á la comision militar que actúa en la Carolina para que no espere al último resultado del proceso que allí se está formando, sino que conforme se vaya justificando que han estado en la facion ó que han sido instigadores de ella, sin aguardar á mas sean castigados sin dilacion con todo el rigor de las ordenanzas militares, y esto mismo se hará con todos los que quieran perturbar el orden con esa indigna bandera socialista que allí se ha levantado.

Y respecto á Madrid, no me cansaré de repetir que pueden todas las familias tener una completa confianza; no hay motivo para ese desasosiego que parece existir, y que será efecto de que algunas personas se entretienen en agitar los ánimos y perturbar el sosiego de las familias. Si se da crédito y se abrigan esos temores infundadismos, para eso no tenemos remedio, porque el gobierno no puede penetrar en los espíritus apocados y escésivamente tímidos y recelosos.

Yo repito que no debe haber temor alguno; que no debe haber agitacion ni alarma, porque no hay motivo absolutamente ninguno, y el gobierno vela por todos. Ayer decian que iba á estallar un movimiento, que empezaria en los toros y no ha habido una corrida mas divertida, ni la concurrencia ha estado mas tranquila. Nunca ha habido mas calma y contento, ni se ha divertido mas el público.

De consiguiente, el gobierno vuelve á decir y á rogar á todos los que fuera de este recinto están agitados y tienen desasosiego; que no hay motivo, absolutamente ninguno; que el gobierno no puede dar mas seguridades que las que da, y estoy cierto, segurísimo, de que los resultados confirmarán la confianza que el gobierno tiene.

El Sr. PRESIDENTE: El Congreso ha oido con satisfaccion la comunicacion que el señor presidente del Consejo de ministros acaba de hacerle.

Peticion de don José Prats sobre hechos de la administracion del Principe de la Paz.

Se leyó el dictámen dado á consecuencia de esta peticion, en que la comision proponia las dos resoluciones siguientes:

que forman el expediente é incidencias de las denuncias de don José Prats, para que continúe, si lo estima oportuno, las gestiones administrativas y diplomáticas que se practicaban con anterioridad á la presentacion de dichas denuncias y de otras de distintas personas, en lo que sea posible, y de éxito probable en beneficio del Estado; fiando á la prudente discrecion del gobierno el juzgar si para ello ha de utilizar la cooperacion que ha ofrecido el susodicho Prats, ó si ha de proceder respecto de este denunciador de otra manera.

Y 2.º Que igualmente se devuelvan al ministerio de Hacienda los concernientes á la confiscacion, luego secuestro, de los bienes de don Manuel Godoy; ya difunto, y á la devolucion de ellos á los sucesores del mismo, para que disponga lo que fuera conveniente, atendido el estado en que se halla el negocio: reservándose el Congreso deliberar acerca de los objetos que el gobierno hubiese de someter con suficientes motivos á ulterior determinacion de las Cortes.

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Comprendí la gravedad de este asunto desde que se trató de él en una comision de otras Cortes. No he visto el dictámen de esta comision, y por la lectura rápida que ha hecho el señor secretario, no he podido enterarme de él. Por eso no he tomado la palabra mas que para pedir algunas esplicaciones á la comision. ¿Cree la comision que está el gobierno autorizado para devolver los bienes al príncipe de la Paz? Habiendo en el expediente una consulta de un alto cuerpo del Estado, en que se dice que solo el poder legislativo puede resolver esta cuestion, ¿podrá el gobierno por sí hacer las compensaciones que pide la familia del príncipe de la Paz?

El señor HERREROS: Como S. S. no ha leído el dictámen, no es de extrañar que no sepa que por este dictámen no se prejuzga la cuestion de la devolucion de los bienes á los herederos de don Manuel Godoy; tampoco se ha tratado de prejuzgar la cuestion de competencia del gobierno en este asunto, pues que no estaba llamada la comision á dar dictámen sobre esto, sino sobre la peticion del señor Prats. No ha llegado la oportunidad de tratar esa cuestion de atribuciones. En 1810, el gobierno consultó al tribunal supremo si estaba ó no en el caso de devolver los bienes al príncipe de la Paz. El tribunal se dividió y dió tres pareceres: la mayoría dijo, que siendo este asunto antiguo y complicado, y en atencion á que se habian hecho enajenaciones de esos bienes, otros se usufructuaban por el Estado, y los muebles habian ingresado en el Tesoro, convenia someter este asunto á medidas legislativas especiales. La minoría, compuesta de cinco magistrados, opinó por la devolucion de los bienes, no habiendo precedido la confiscacion, no pudiendo continuar el secuestro, y reconociendo, sin embargo, que para ciertos puntos debia consultarse á las Cortes. Por último, en un voto particular, un magistrado

opinó, que siendo nula la confiscacion, era forzosa la devolucion.

Ese dictámen del tribunal no motivó ninguna determinacion del gobierno. Se sometió el asunto á una comision de juriconsultos; se pasó despues al Consejo real; se trató de nombrar árbitros, y todo eso ha ido confirmando la opinion de la minoría del tribunal, segun la cual procede la devolucion de los bienes que existen; y de los embargados debe hacerse la indemnizacion por medio de una medida legislativa.

Esta resolucion quedó en suspenso, y en tal estado está el negocio; y la comision ha creído que debe dejar al gobierno en libertad de obrar, dejándole tambien la responsabilidad de la resolucion que tomare.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen de las dos resoluciones que comprende.

El señor AYALA: Suponé el *Diario de las sesiones* que interrumpiendo yo al ministro de Estado, dije el otro dia que queria la libertad de imprenta casi absoluta. Mi interrupcion se limitó á decir: «No he dicho eso.» Quiero que así conste.

El señor HERREROS: El señor Melgar se encuentra enfermo y no puede asistir á las sesiones.

El señor PRESIDENTE: Mañana se discutirán: el dictámen sobre las actas de Sigüenza; el del ferro-carril de Utrillas al Ebro, y el relativo al presupuesto de 1857.

Se levanta la sesion.

Eran las tres ménos cuarto.

Sesion del dia 8 de julio.

VICE-PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUETEIRA.

la anterior.

Pasó á la comision que entiende en el proyecto del notariado, una esposicion de don José Puig, sobre este asunto.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las actas de Sigüenza, y quedó admitido por este distrito el señor don Juan Pedro Martinez.

Juró y tomó asiento el señor Martinez.

Camino de hierro de Utrillas al Ebro.

Leído el dictámen en que se proponia la concesion de esta línea sin subvencion á la empresa Jaime Vicente Gomez y compañía, dijo

El señor POSADA HERRERA: Voy á repetir aquí lo que he dicho en las secciones sobre estos proyectos. Me estraña ver discutidas estas materias sin estar presente el ministro del ramo. En mi seccion me he opuesto constantemente á esto, porque creo contrario á los buenos principios que el Congreso tome la iniciativa en materias de importancia secundaria. La iniciativa es un medio de oposicion, una arma que se dá al Congreso; y si yo tuviese la honra de sentarme en el banco ministerial, consideraria un ataque al gobierno esos proyectos, porque con ellos se dice indirectamente al ministerio que no cuida de los intereses del país.

Hay mas: ¿cuántos individuos firman este dictámen? Seis solamente: una seccion no ha nombrado individuo, y es la primera vez que no se ha tenido la atencion de aguardar á que esa seccion que falte, nombre su comisionado.

Parece que este ferro-carril se concede al representante de la empresa Jaime Vicente Gomez y compañía. ¿Qué clase de compañía es esta? ¿Es comanditeria por acciones? Si así es, necesita estar aprobada, y hasta tanto no se le puede hacer concesion ninguna.

Pero quizá no me habria levantado á impugnar el proyecto, si se limitase á conceder autorizacion al gobierno para hacer una concesion indeterminadamente. Aun en aquellos negocios en que cabe la subasta, puede sostenerse la concesion por el gobierno; pero el Congreso, para quien el concesionario es un anónimo, ¿cómo va á fiarse de los medios, de la fortuna, de las cualidades de una persona á quien no conocemos? Si el gobierno hiciera esta concesion, tendria su responsabilidad; que podria exigirse en su caso; pero á nosotros, ¿quién nos va á exigir esa responsabilidad?

Me parece que las consideraciones espuestas son bastantes para que se deseche el dictámen; no suceda con las concesiones del Congreso hoy, lo que ha sucedido en otra época con las del gobierno.

Quisiera, pues, que se modificase el dictámen en el concepto de concederse la autorizacion para dar la línea al empresario que tuviera los requisitos legales.

El señor IRANZO: Me llama la atencion que el señor Posada Herrera no se haya opuesto á otras concesiones que se han hecho, y se oponga á esta, lo cual me hace creer que esté es el exordio de otros discursos de S. S. sobre estos asuntos. Los planos de este ferro-carril están hechos en virtud de autorizacion; esos planos nos han venido aquí, y ahora se trata de autorizar al gobierno para que pueda hacer esa concesion á la misma compañía á quien autorizó para los estudios. Claro está que para hacerla han de preceder los requisitos legales.

S. S. se ha levantado á combatir un ferro-carril que no pide nada al gobierno ni á las provincias.

El señor POSADA HERRERA: Lo pedirá mañana.

El Sr. IRANZO: Nosotros discutimos lo que se pide hoy: si mañana se pide otra cosa, el Congreso resolverá segun lo crea justo.

Respecto de las personas, S. S. nos hará la justicia, á los que hemos firmado el dictámen, de creer que las conocemos suficientemente para tener confianza en ellas.

Por demas, si porque una seccion no quiere reunirse y nombrar individuo para una comision, no se habieran de despachar los negocios, seria imposible que se hiciese nada.

Los señores Posada Herrera é Iranzo rectificaron.

El señor MEMBRADO: Aquí hay una jurisprudencia constante que la comision ha debido tener en cuenta. Dice el señor Posada: no sabemos á quién se hace la concesion; nosotros no juzgamos eso: autorizamos al gobierno para que pueda hacerla, y él exigirá los requisitos legales.

La comision no ha saltado por el reglamento. Una S. S. que la comision no puede dar su dictámen en estas circunstancias, cuando están próximas á cerrarse las sesiones?

El señor POSADA HERRERA: Si la sociedad hubiese prestado la garantía de uno por 100, estaria mas tranquilo, pero no ha presentado ninguna garantía.

Tambien estaria muy tranquilo si se tratase de autorizar al gobierno á que hiciese la concesion: pero aquí se le autoriza para que la haga á una persona determinada. Si mañana el gobierno, aun creyendo conveniente el ferro-carril, no cree conveniente dárselo á esa persona, la ley será inútil.

El señor REBAGLIATO: Yo he dicho en la seccion, y creo como el señor Posada Herrera, que estamos entrando en una senda fatal haciendo concesiones sin conocimiento, sin datos, y esponiéndose á que en ferro-carriles suceda lo que sucedió hace años con las sociedades anónimas.

Nosotros estamos muy atrasados respecto de líneas de ferro-carriles. Pero veo aquí dos extremos: en otra época se pusieron muchos obstáculos, y ahora se camina en este punto con una precipitacion exagerada, sin datos ni detenimiento. No debemos prestarnos sin gran meditacion á hacer concesiones, y mucho ménos á personas determinadas.

Yo daré mi voto á este proyecto, precisamente por haber sido presentado por el señor Iranzo; pero creo que en lo sucesivo debemos ser muy parcos en estas concesiones.

El señor MORENO: Es desgracia para la provincia de Ternel, una de las mas obedientes al gobierno, que se haya levantado aquí una oposicion á un proyecto que no es el primero ni el segundo de este género.

En verdad que en 1855 se dió una ley de ferro-carriles que prescribia los trámites de estos negocios; pero tambien es cierto que á raiz de publicada esta ley, se prescindió de ella en varios casos.

Dice el Sr. Posada: «Aquí se dá un voto de censura al gobierno, tomando la iniciativa en ese negocio.» Señores, es todo lo contrario: se da un voto de confianza al gobierno para que haga la concesion con arreglo á la ley.

Pregunta S. S. cuáles son las garantías de esa sociedad. Contestacion: el gobierno, cuando haya de hacer esa concesion, verá si esa sociedad está legalmente autorizada y tiene las garantías que la ley exige.

Por lo demas, la comision abunda en las ideas de S. S. respecto á la necesidad de examinar detenidamente estas concesiones; pero ese es asunto que debe ser objeto de una medida general.

Sin mas discusion se puso á votacion el artículo 19 y fué aprobado.

Se aprobaron sin discusion los artículos 2.º, 3.º y 4.º

Se suspendió el orden del dia, y se dió cuenta del

dictámen de la comision sobre la concesion de una línea férrea desde Reus á Moutblanch.

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá y repartirá este dictámen, y se señalará día para su discusion.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Talavera de la Reina y la admision de don Antonio de Mena.

Presupuesto de 1857.

Se leyó el dictámen de la comision sobre las medidas adoptadas por el gobierno relativamente al presupuesto de 1857, y abierta discusion acerca de él, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Me levanto con disgusto á tomar parte en este debate, no porque me arredre la importancia de la cuestion, sino porque si se asomasen nuestros representados á las tribunas, no crearian que estábamos discutiendo sobre los presupuestos del Estado.

El gobierno ha presentado á las Cortes la ley que se discute, en un solo artículo; por consiguiente, solo pueden hacerse tres discursos en contra, y tratándose en la totalidad de toda la discusion, no es fácil descender á muchos pormenores. No obstante esta desventaja, manifestarémos con nobleza y sinceridad nuestro parecer. La cuestion es árida y enojosa; para regularizarla me he propuesto dividirla en los puntos siguientes:

- 1.º Cuestion política.
- 2.º Sistema de impuestos.
- 3.º Comparacion de los gastos del cuatrienio de 1851 á 54, con los de 1856.
- 4.º Verdadero presupuesto de 1856, tal como lo hubiera practicado la administracion progresista.
- 5.º Crédito del pais en principios de julio de 1854, en 1856 y en la actualidad.
- 6.º Presupuesto de 1857 comparado con el de 1856, demostrando su verdadera cifra y su déficit.

En la cuestion política seré breve. El gobierno propone que se aprueben todas las medidas económicas que ha adoptado desde 12 de octubre de 1856, hasta la apertura del Parlamento. Estas son: el restablecimiento de 640 millones como máximo de la deuda flotante; la sustitucion del año civil de 1857 por el año económico decretado por las Constituyentes, el restablecimiento de la contribucion de consumos; de sistema misto de impuestos, y la supresion del descuento de empleados y Monte-pío.

Cuando un gobierno se encuentra en una situacion difícil; cuando la revolucion está en su apogeo, comprendo que tenga necesidad de tomar medidas extraordinarias; pero no comprendo que en una situacion normal, cuando hay recursos se deba deshacer todo lo que se encuentra hecho para sustituir en su lugar una cosa supuesta en déficit se suprima el descuento, que asciende á 50 millones; y comprendo ménos que en épocas de carestía de subsistencias se restablezca una contribucion de 160 millones; tan onerosa como la de consumos.

¿Y con qué objeto tomar estas medidas legislativas? No encuentro razon para ello. Y sin embargo, se ha aumentado el presupuesto de 1856 hasta una cantidad considerable, y aparte de las cantidades de créditos suplementarios, el gobierno ha hecho pesar sobre el pais una cantidad de mas de 100 millones sobre lo presupuestado por las Cortes constituyentes. Como me he propuesto no decir mucho en la parte política, doy aquí punto, y voy á las cuestiones económicas.

Sistema de impuestos. En efecto, la nacion, considerada su poblacion y producciones, necesita el sistema misto. Creemos que ese sistema es conveniente por ahora al pais, y lo hubiéramos llevado á cabo; pero no de la manera que se ha hecho. Cuando las contribuciones directas ascienden solo á 447 millones, las indirectas á 878 y los demas recursos á 237, ¿creo el gobierno que estamos dentro de las buenas condiciones del sistema misto?

En un pais de la riqueza y superficie del nuestro; donde los bienes nacionales valen 5,000 millones, y los propios no bajarán de 6,000, donde el capital imponible por territorial asciende á 2,500 y debe ascender á 5,000, no se puede apelar á aumentar los impuestos indirectos de esa manera extraordinaria y vejatoria.

No solo la ciencia, sino el buen sentido, aconseja reformas en las contribuciones indirectas. La del tabaco, cuesta el 44 por 100 de administracion. Decid, señores: si os costara la administracion de una finca el 44 por 100, ¿no daríais otra forma á su explotacion? En 1855, segun la cuenta general del Estado, se han consumido en España 20 millones de libras de tabaco. Pues bien, bastaría saber que cuesta 44 por 100 la administracion para que nos decidiésemos por el desestanco.

En este pais, donde hay sal por todas partes, la sal tambien está estancada, y su administracion cuesta un 29 por 100. Y no es que quiero yo el inmediato desestanco; pero creo que debe pensarse seriamente en él, mucho mas cuando se consumen mas de dos millones de fanegas.

Debo detenerme ahora á comparar los gastos de créditos definitivos de los presupuestos de 1851 á 1854, con los del último bienio. Se ha supuesto que el presupuesto de los dos años era tan crecido como los anteriores. Esto se ha dicho sin bastante conocimiento de causa, y yo leeré un estado tomado de un documento oficial, del cual resulta que los créditos de 1851 á 1854 importaron 6,200 millones.

Siendo esto así, el presupuesto de cada año en ese cuatrienio, viene á ser 1,556 millones; pues bien, el presupuesto de 56 importa 1,471 millones. Resultado: una

economía de 85 millones. Pero si se hace la comparacion con los créditos del presupuesto de 1854, esta economía será de 200 millones.

Verdadero presupuesto de 1856, como lo hubiera practicado el partido progresista. Se ha dicho que habíamos dejado un déficit de 250 millones, y en esto se ha incurrido en una inexactitud notabilísima. El presupuesto de 1856 debe considerarse bajo el punto de vista de la administracion progresista, de sus necesidades, de su religiosidad en cumplir la ley de presupuestos. Considerado así, no hay déficit. Hay que rebajar todos los créditos que se han añadido á los gastos ordinarios fijados por la ley. Estos importaban 1,470 millones. Las Cortes votaron como suplementos de crédito nueve millones, y 22 los ministerios posteriores, total 1,502 millones.

Hecha la deduccion de 22 millones por trasferencia á servicios que corresponden á 1857, viene á resultar el líquido importe de 1,479 millones. Ahora bien; el gobierno actual ha decretado suplementos de crédito por 125 millones, de los cuales pertenecen 22 al presupuesto de la administracion progresista; luego los moderados, desde 12 de octubre de 1856 hasta diciembre del mismo año han gastado 100 millones mas de lo que estaba consignado en el presupuesto de 1856.

Vamos ahora á los ingresos. Los de 1856, comprendiendo 154 millones por recursos eventuales, importan 1,471 millones que, comparados con los gastos, arrojan un déficit de 7 millones. Pero habiendo producido los impuestos cantidad mas que suficiente para cubrir este déficit, claro es que no existe.

No sé el verdadero aumento de nuestras rentas, pero segun los datos que nos leyó el otro día el señor Santa Cruz, en algunos ramos han excedido en 20 millones á lo presupuestado.

Esta situacion debia llevarnos como por la mano á levantar el crédito del pais, y el crédito se levantó. El 3 por 100 que el 3 de julio de 1854 se cotizaba al 55, el 50 de mayo de 1856 se cotizó al 42,90 y el 50 de mayo de 1857 habia descendido á 40,5. En aquellas circunstancias se procuraba venir á las Cortes á proponer las reformas. En aquellos días el crédito se levantó á esa altura: infiera el Congreso cuánto hizo aquella situacion.

Demostrado cuál es el verdadero presupuesto de 1856, debo hablar del presupuesto de 1857 de que se trata. Yo soy enemigo de esta clase de autorizaciones pues la atribucion mas preciosa de este cuerpo es el exámen y discusion de los presupuestos. ¿Para qué nos envian aquí nuestros comitentes? ¿Nos envian para apoyar en todo al gobierno? ¿No debemos discutir su sistema administrativo todas las atribuciones del Parlamento en un momento peligroso que no deseo para mi patria, las daría para la prerogativa de discutir y votar las cargas públicas. En este exámen y en esta discusion está el origen de todos los bienes y de todos los males para el pais. Nosotros, como cuerpo, no podemos abdicar esa prerogativa que hemos conquistado derramando nuestra sangre, al mismo tiempo que hemos afirmado la Corona en las sienes de la Reina.

El presupuesto de gastos de 1857, á primera vista parece que no importa sino 1,600 y pico de millones. Pero bien examinado, se verá que ascienden á lo siguiente:

Gastos ordinarios.	1,683 millones.
Gastos ordinarios que se llaman extraordinarios porque se quiere, pero que verdaderamente son ordinarios y permanentes.	102
Resultas de ejercicios cerrados.	18
Trasferencias de créditos.	23
Y otra partida de suplementos de crédito.	8

Total del presupuesto de 1857. 1,854 millones.

No hago cuenta del presupuesto especial de bienes nacionales, que importa 118 millones, porque es especial; pero está otorgada una autorizacion al gobierno para realizar 50 millones efectivos para carreteras, y cuando veo que en el presupuesto de Fomento no se proponen sino 15 millones para obras públicas, debo creer que el gobierno trata de hacer uso de esta autorizacion. Entonces el presupuesto será de 2,002 millones.

Yo no fijo los gastos ordinarios sino en 1,854 millones; pero como los de 1856 no importaron sino 1,471, resulta una diferencia en contra del pais de 350 millones. En estas circunstancias; cuando no tenemos buena estadística, ni se mejoran las aduanas ni se fomentan las rentas públicas; cuando hoy continúa aun la carestía de granos, ¿vamos á aumentar los gastos ordinarios en 550 millones? ¿En qué os vais á fundar, señores, para decir al pais que es necesario que la administracion moderada cueste 550 millones mas que la progresista? El mismo partido moderado, ¿puede estar contento de que sus representantes, en esta discusion de un día, voten un aumento semejante, voten 2,000 millones, sin exámen, sin comprobantes, por complacer al gobierno?

Y al fin; si el presupuesto estuviese equilibrado, la cuestion variaría de aspecto.

Pero el caso es que arroja un déficit considerable que ha de venir á ser deuda flotante. Porque si no, bastaría una autorizacion de 200 millones, y cuando se fija el límite en los 640, es porque hay un déficit de la importancia que voy á manifestar á las Cortes.

Los ingresos ordinarios del Tesoro son 1,562 millo-

nes; los gastos 1,854: resulta un déficit de 271. Es evidente, y para cubrirlo, habeis traído 240 millones de la operacion Mirés, y cinco del descuento de enero y febrero; es decir, que no bastando la emision de títulos de ese empréstito, viene á quedar un déficit de mas de 26 millones, á pesar de esos recursos extraordinarios.

Yo os ruego, señores diputados, que con la mano en el corazon fijéis vuestra atencion acerca de ese considerable aumento en los gastos públicos, mayormente cuando los dos presupuestos de Marina y Fomento son los que ménos se han aumentado, siendo así que son los reproductivos. No nos marchemos á las provincias diciendo: «Hemos votado 254 millones mas de los que todos los gobiernos de España han exigido hasta ahora.»

El señor BALLESTEROS (don Diego): No sé si habré acertado á comprender todos los puntos que ha sentido en su discurso el señor Gonzalez de la Vega, pero procuraré contestarlos por el orden con que los ha tratado S. S.

Ante todas cosas manifestaré que la comision no ha partido de ligero al dar su dictámen porque acaso por la primera, desde hace muchos años, han tenido los señores diputados impresos y en su poder, todos los datos necesarios para estudiar la cuestion de presupuestos.

El señor Gonzalez de la Vega ha comparado los presupuestos de 1854 y 1856; y 1857 y 1856, y al comparar los primeros ha tenido buen cuidado de agregar al presupuesto ordinario la cifra de extraordinario que hacia subir al presupuesto del gobierno á 1,854 millones. Pero S. S. no ha estado tan justo en la comparacion de los otros puntos, que no ha hecho en ellos adiciones semejantes, y que tambien debian hacerse.

Pero, señores, aquí no debemos venir á saber quién ha gastado mas ó menos, porque se sabe de siempre que el mayor presupuesto es el último que se vota, sino á ver de cubrir de la mejor manera posible las cargas públicas para el buen servicio de la administracion.

Ha dicho S. S. que hay un déficit en el presupuesto porque las rentas públicas no daban el resultado que se habian presupuestado. En este punto dice S. S. que en el tiempo transcurrido de este año venian las rentas dando el producto proporcional que se habia calculado para ellas, y que por lo tanto es lo probable que suceda lo mismo al fin del año.

El déficit de 6 ó 7 millones que dice S. S. se encuentra en el presupuesto de 56, se encuentra siempre, aun en los presupuestos mejor calculados; pero á este déficit hay que agregar: primero, el déficit producido por la derrama que no acabó de cobrarse; segundo, el de la renta de aduanas; tercero el de los fondos de Ultramar, y cuarto, el del descuento de los empleados. Lo déficit considerable.

En cuanto al desestanco del tabaco y de la sal yo no he creído nunca que fuera esta medida formal, pero de hacerse, no debería ser sino en una nacion llena de prosperidad y de riqueza.

Ha hablado S. S. del resguardo. Este continúa como estaba en 1855 y 56, y las indicaciones que ha hecho S. S. respecto á las embarcaciones del marítimo, no se pueden referir en nada á la comision, y solo podrían servir para que el señor ministro de Marina las tome en cuenta y haga de ellas el uso que crea conveniente.

Ha dicho S. S. que habia gastos de presupuesto ordinario que estaban incluidos en el extraordinario; pero lo mismo que S. S. no ha descendido á manifestar cuáles eran los gastos que encontraba excesivos en el presupuesto, no ha manifestado tampoco estas partidas.

La comision, señores, ha visto en esta cuestion la importancia de llevarla á cabo, y siendo así que no podian discutirse los presupuestos, ha creído que siendo estos perfectamente admisibles, debia proponer á las Cortes su aprobacion, para que cuanto antes entrara el gobierno en el camino de la legalidad.

No sé si habré acertado á contestar á los principales puntos del discurso del señor Gonzalez de la Vega; por si no lo he hecho así le prometo darle contestacion á lo que me indique al tiempo de rectificar.

El señor Gonzalez de la Vega rectificó.

El señor ministro de MARINA: Ocupado en el otro cuerpo colegislador, no me ha sido posible estar presente cuando el señor Gonzalez de la Vega manifestó sentimiento por no encontrarse aquí el ministro de Marina; pero debo manifestar á su señoría que, si bien no se ha variado en nada la organizacion del resguardo marítimo, hay una comision que se está ocupando de este asunto; que en el costo no se ha hecho variacion, porque no podia hacerse, siendo la organizacion una misma; que el personal es numeroso por la clase de barcos que hoy existen y los peligros que se corre en este servicio, y, últimamente, que esas goletas se están construyendo en número de doce, de las cuales algunas irán á Ultramar y otras quedarán en las costas, construyéndose en lo sucesivo las necesarias para llegar al número que ha indicado S. S.

El Sr. SANTA CRUZ: Señores, solo un deber de conciencia me obliga á tomar la palabra en este grave debate, porque el proyecto de ley que se somete á la deliberacion de las Cortes, confieso que me aterra, que me anonada. Antes de entrar á impugnarle, dirigiré una simple reflexion á los señores diputados. En un solo artículo, en una sola discusion, con un solo discurso, es menester entrar á debatir, no solo en la ley de presupuestos, sino en otros veinte decretos, que luego serán leyes, porque leyes deben ser las que las Cortes aprueben.

El señor ministro de Hacienda ha dado el primer paso en un buen camino, trayendo aquí esas leyes y pidiendo un bill de indemnidad; pero S. S. me permitirá que le diga que no ha sido completo, porque cada una de ellas mereció un bill de indemnidad especial, pues solo así sería discutirla, y podíamos emitir un voto con conciencia, voto que á mí me será imposible dar hoy, porque ni podré hacerme cargo de ellas, ni lo que se pide puedo concederlo.

Ha hecho mas el gobierno: en una sola ley pedir la aprobacion de 21 decretos, y me parece á mí que podia haberla traído en distintos artículos; y así al menos, ya que hubiera de discutirse en globo y de la manera confusa que tenemos que hacerlo, hubiéramos podido hacernos cargo de las cuestiones con alguna mas separacion.

Ha dicho el señor Ballesteros, que el señor Gonzalez de la Vega no habia atacado ninguno de los gastos que se comprendian en el presupuesto. ¿Pues qué, señores, si ni siquiera tenemos tiempo para discutir el presupuesto en globo, cómo hemos de descender á detalles? Aun cuando yo estuviera hablando seis días, no podria entrar á desmenuzar toda esa multitud de artículos y capítulos que comprenden estas leyes.

El señor Ballesteros ha dicho, que al déficit de seis ó siete millones que encontraba el señor Gonzalez de la Vega en el presupuesto de 1856, habia que agregar; primero, el déficit por rendimientos menores de la derrama general; segundo, el déficit por aduanas; tercero, el déficit por los cálculos sobre los productos de Ultramar, y cuarto, el que ha producido el descuento de los empleados. Voy á tener la honra de hacer algunas aclaraciones sobre estos puntos.

1.º La derrama, á pesar de haberse planteado pocos días antes del triunfo de ideas que no eran las que la habian propuesto, se ha cobrado en casi todos los pueblos, y solo ha dado un déficit de 20 millones, y esto en Madrid y otras capitales donde el gobierno tiene medios de hacerle efectivo, pues es una contribucion de cuota fija para el Tesoro. Ese déficit desaparece.

2.º Aduanas.—Cuando se presentó el presupuesto de 1856, le acompañaba un proyecto de reforma de la ley de aranceles, y no pudo llegar á ponerse en planta porque la comision que en el entendía quiso abrir una informacion parlamentaria, y tomar antes de dar su dictámen todos los informes imaginables; pero á pesar de esto, ese déficit no ha sido tan grande como se supone porque á pesar de no haberse planteado la reforma arancelaria, las aduanas han producido en el año 1856 30 millones mas que en el anterior y reunido el rendimiento de esta renta con todos los demas eventuales, han dado el Tesoro no ha tenido déficit alguno por este concepto.

3.º Productos de Ultramar.—Durante el tiempo que fui ministro de Hacienda, no giré cantidad ninguna sobre aquellas cajas, y carezco hoy de datos para saber con seguridad si los sobrantes de Ultramar han llegado á los 100 millones calculados; pero me permitiré dirigir una pregunta á los señores ministros de Hacienda y de Estado, para que me digan si ha llegado á Cádiz el sobrante de los tabacos de Filipinas, porque en ese caso, habiéndome asegurado el señor director de Ultramar que el producto de esos tabacos sería de dos millones de duros, tampoco habria déficit en esta renta.

4.º Descuento de empleados.—De esto nada puedo decir, sino que, sabiéndose los sueldos que se pagaban y el descuento que cada uno habia de sufrir, no era fácil equivocarse en este punto; pero de todas maneras queda bien demostrado que en los otros tres no habia déficit.

Decia el Sr. Ballesteros que el Sr. Gonzalez de la Vega no habia manifestado qué partidas del presupuesto ordinario se habian invertido en el extraordinario. Yo no doy mucha importancia á esto, pero manifestaré á S. S. que se han incluido en el presupuesto extraordinario 24 millones para subvencion de ferro-carriles, y este es un gasto ordinario, y no transitorio ó extraordinario, y lo mismo acontece con los 15 millones para carreteras.

Y á la verdad que es bien extraño que en un presupuesto de mas de 1,800 millones de reales solo se hayan destinado 55 para carreteras, incluyendo en ellos los gastos del personal. Yo comprendo que se cercena el presupuesto, pero quisiera que se cercenara en cosas menos necesarias, por ejemplo, en la quinta, porque el sacar un soldado mas, es arrancar un hombre del seno de su familia, ó imponer una contribucion al pais.

Entre los créditos extraordinarios cuya aprobacion se nos pide, ha incluido tambien el gobierno el de 60 millones para atender á salvar la crisis de subsistencias. ¿Creen los señores diputados que solo este decreto no merecia una determinada discusion? En ella yo combatiría el sistema que el gobierno ha seguido, y le pediría cuenta de las cantidades que se hayan invertido. Otros créditos hay tambien importantes; pero no es posible discutir cada uno de ellos con la detencion debida.

Yo sé que se aprobará este proyecto de ley, porque al fin la cuestion se reducirá á un voto político; pero es muy sensible que no se haya podido discutir ampliamente, porque muchos señores diputados que hoy darán su voto al gobierno, porque solo se discute la totalidad se hubiesen opuesto á ciertos capítulos, y se hubieran obtenido en las leyes mejoras que de este modo no se podrán obtener.

Voy á hacerme cargo del decreto del gobierno anunciando la disposicion de las Cortes constituyentes, por la

cuál el año debía contarse desde 1.º de julio á 30 de junio.

Señores, reuniéndose las Cortes en octubre ó noviembre, por muy pronto que se quieran presentar los presupuestos, no hay tiempo suficiente para discutirlos y que pueden plantearse en 1.º de enero. Esto es lo que trataba de evitar aquella ley; y no se diga que se opone á la ley de contabilidad, porque si bien esta dispone que en fin de diciembre acabe el servicio, y en 30 de junio el ejercicio, era bien fácil hacer que acabara el servicio, en 30 de junio, y el ejercicio en 30 de diciembre; hubiera podido haber en el primer año una irregularidad, porque hubiera durado diez y ocho meses, pero en lo sucesivo habría marchado el servicio ordenadamente y se hubiera hecho un bien al país; porque es preciso decirlo, señores, al partido moderado se le hace un cargo justo que yo tengo que reproducir ahora, y es que desde el año 45 no han discutido las Cortes ningun presupuesto, y se han puesto en planta de autorizacion ó reales decretos.

El señor ministro de Hacienda, lejos de salir de este camino, ha continuado en él, y ha faltado, por la razon que luego diré, á dos compromisos que tenia con los altos poderes del Estado: con la Reina y con las Cortes.

Con S. M. porque al presentar el decreto de 4 de marzo para plantear los presupuestos, decia que inmediatamente vendria á las Cortes el de 58; y con las Cortes porque tambien prometió traer el presupuesto de 58 sin demora, cuando presentó los de 57.

Decia S. S. á S. M., que no siendo grande el déficit del presupuesto de 57, se prometia presentar el de 58 de modo que los ingresos permanentes fuesen suficientes á cubrir los gastos permanentes; y como para esto ha tenido que encontrarse S. S. con dificultades gravísimas he aquí la razon por qué sin duda no ha presentado el presupuesto de 1858. La diferencia del importe de los gastos permanentes de 1857, comparados con los ingresos tambien permanentes, segun el presupuesto, suma en números redondos. 119 millones.

Se aumenta:

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos decretados despues de 4 de marzo.	8
Trasferencia de créditos del presupuesto de 1856 á 57.	22
Todo.	147 millones.
Mas créditos extraordinarios que son ordinarios:	
Subvencion de ferro-carriles.	24 millones.
Carreteras.	15
Gastos de las clases civiles de los meses de enero y febrero.	5
Rebajados en el presupuesto de este año relativamente al ministerio de la Guerra, por no estar completa la fuerza del ejército y por descuento del Monte-pio militar.	15
Total.	207 millones.

Si á esto se añade los aumentos por subvenciones de los ferro-carriles, intereses de la deuda y obras públicas, resultará un déficit de unos 500 millones de reales, que por mucha que sea la ilustracion del señor ministro de Hacienda, no sé como podrá cubrir con recursos permanentes.

Esta es mi opinion. Repito que siento muchísimo no haber podido entrar en el minucioso exámen de los presupuestos y de otras leyes que los acompañan. El país comprenderá mi buen deseo, y los señores diputados disimularán lo que les he molestado, votando cada uno segun le dicte su conciencia.

Los señores Ballesteros (don Diego) y Santa Cruz reafirmaron, y á continuacion dijo:

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se leyeron varias comunicaciones de comisiones, y una de la seccion segunda, que manifestaba haber nombrado para la comision de reforma constitucional al señor Marfori de las cuales quedó enterado el Congreso.

Asimismo se leyó una comunicacion del Senado, en que daba cuenta de haber remitido á la sancion de S. M. varias leyes, y el dictámen de la comision sobre las modificaciones en el ferro-carril de la corte á Malpartida de Plasencia.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los dictámenes de la comision de actas, el del ferro-carril de Monthblanch, y despues continuará la discusion pendiente. Se levanta la sesion.

Eran las seis.

Noticias extranjeras.

Paris 27 de julio.

De un dia para otro estamos aguardando la llegada del emperador, que pasará á Saint-Cloud sin detenerse en las Tullerías. El emperador llega de Plombières, bastante enojado de la mala pasada que ha jugado el gobierno turco á los representantes de Francia, de Rusia, de Prusia y

de Cerdeña, en Constantinopla. Gracias á las representaciones colectivas de estos diplomáticos, colectivamente presentadas al gran visir, contra las ilegalidades absurdas cometidas por el príncipe Vogorides, kaimakan de la Moldavia, la Puerta otomana habia prometido que las elecciones de los *Divanes, ad hoc*, serian aplazadas en los Principados hasta el 27, esto es, hasta hoy. ¿Cuál ha sido la sorpresa y la indignacion del gobierno de Napoleon III, cuando ha llegado la noticia de haberse verificado dichas elecciones el 19!!! El clero y los pequeños propietarios no han podido tomar parte en las elecciones, protestando de este modo contra la ilegalidad de la formacion de las listas. No ha votado mas que la escasa minoría del cuerpo electoral, la que pertenece al partido de la separacion de los Principados, y sostiene el *statu quo* absoluto, que contaria completamente las aspiraciones del país, y solo favorece el interes egoísta de la Turquía y del Austria. El partido de la union, que es partido verdaderamente nacional, ha estado á punto de sublevarse, y dícese que han sido necesarios muchos esfuerzos de parte de los comisarios de las Potencias amigas del *unitarismo*, para que las urnas electorales no se hayan salpicado con sangre.

Se espera recibir dentro de breves dias la relacion detallada de todas las ilegalidades cometidas por el Kaimakan y sus agentes oficiales, que envia el baron de Talleyrand-Perigord, comisario imperial en los Principados. De los 20,000 propietarios rurales, 18,000 han sido excluidos de las listas electorales por un capricho de la administracion, y viendo esto el clero se ha abstenido de votar, porque tenia el furor de los delegados del gobierno moldavo, cuya audacia parece que no conoce límites, como lo atestigua hoy mismo una correspondencia de Jassy, que publica *El Monitor*.

¿Cuál será ahora la actitud del gobierno de Luis Napoleon? ¿Se contentará con inmediatamente sean anuladas por ilegales las elecciones de la Moldavia? Difícil es poder decir hoy cuál será el camino que se proponga en esta cuestion un gobierno tan enérgico como el gobierno imperial. Pronto se sabrá, porque todo se decidirá en el Consejo de ministros que el emperador presidirá en Saint-Cloud, en esta misma semana.

La escuadra inglesa de evoluciones, á las órdenes del almirante Lyons, salió el 25 de Tolon para Argel, desde donde pasará despues á Túnez y á Tripoli.

No puede V. tener una idea de la estremada actividad que reina en el almirantazgo ingles, departamento de la guerra y sus dependencias, con motivo de la sublevacion de la India. Por cuenta de la Compañía de la India se han contratado muchos vapores de primer orden para el servicio de la línea, y el gobierno ingles está disponiendo el envío de numerosas tropas de línea y todo género de elementos de guerra. En Londres se cree generalmente que el Noroeste de las posesiones británicas de la India, tendrá que ser reconquistado de nuevo á fuerza de sangre y de dinero.

Antes de ayer han dado principio los debates preliminares del proceso intentado á los italianos acusados de conato de asesinato contra la persona del emperador y sus cómplices. Hay mucha curiosidad para asistir á esta causa, de la cual prometo tener á V. muy al corriente; pues espero procurarme un asiento privilegiado en el pretorio, de la misma persona que me facilitó para presenciar el proceso del asesino del desgraciado arzobispo de Paris.

La cobardía que ha mostrado el conspirador Mazzini en las revueltas de Génova, en las cuales no ha dado la cara pretestando estar malo, y el resultado fatal que ha tenido este último golpe de mano, han contribuido grandemente á desacreditar entre los suyos al antiguo dictador de Roma. Indudablemente Mazzini ha sido el hombre mas fatal para la libertad y el porvenir de la Italia. Los grandes movi-

mientos verificados en 1847, 1848 y 1849 se han escapado á su prevision y á su direccion. Es mas; todo se ha verificado, fuera de la accion política de ese hombre funesto. No supo crear nada, ni organizar tan solo los elementos de la revolucion cuando los clubs de la *Jóven Italia*, establecidos en Génova, en Florencia y Milan le hicieron dictador de la república romana. Cuando las tropas francesas entraron en Roma, el dictador huyó cobardemente á Suiza, desde donde se trasladó luego á Londres. Garibaldi, que le trató muy de cerca, solia decir de él, que echaba á perder todo lo que tocaba.

Mazzini nació en Génova en el año de 1808. Su padre era catedrático de medicina en dicha ciudad, donde el jóven hizo sus estudios con mucho aprovechamiento. Muy jóven todavia, se dió á conocer por ciertos artículos semi-literarios semi-políticos que publicó en los diarios de Florencia. Afiliado á la secta de los carbonarios, en 1830 fué preso y puesto en libertad á los seis meses de cárcel, gracias á una eficaz recomendacion de un gran personaje político piamontés, hoy residente en Paris, quien alcanzó del rey Carlos Félix, la libertad del jóven conspirador.

Espulsado de las *ventas* del carbonarismo, Mazzini abandonó la Italia y se estableció en Marsella, donde fundó la sociedad secreta conocida con el nombre de *Jóven Italia*, á últimos de 1832. Algunos meses despues se verificó la tentativa insurreccional del general Romarino, en Anecy (Piamonte), que fué completamente destrozada por las tropas de línea, en medio de la indiferencia de las poblaciones. En Lucarno, ciudad de la Suiza italiana, fueron preparados los trabajos. Las columnas de los revolucionarios, conducidas por Romarino, vieron que Mazzini, primer jefe de la tentativa, huía al primer encuentro con las tropas, no parando hasta llegar á Suiza.

Este descalabro, desacreditó muchísimo á Mazzini, y desde entonces no volvió á tomar parte en las revoluciones de Europa hasta que en 1842, la conspiracion de los hermanos Bandeira, fusilados en Nápoles, escitó un poco á los revolucionarios italianos, que se hallaban emigrados. La *Jóven Italia*, viendo entónces que la república no ofrecia probabilidades de triunfo, borró de su programa la palabra, sustituyéndola con la de *Constitucion monárquica y liberal*.

En los últimos años de la monarquía de Luis Felipe, Mazzini se contentaba con la libertad; despues de las bacanales revolucionarias á que se ha entregado una parte de Europa, tras las barricadas de febrero, Mazzini aspira á una utopia irrealizable. Mazzini habia dado palabra de ponerse al frente de la insurreccion última de Génova, y no la ha cumplido.

(Del *Fénix*).—Manuel Nuñez de Prado.

Bayona 29 de julio de 1857.

Segun las noticias recibidas de Constantinopla con fecha 15 del corriente, parece que la cuestion de los Principados del Danubio, empieza á embrollarse de una manera un poco seria. La comision de los siete comisarios delegados de otras tantas Potencias signatarias del tratado de Paris, se hallaba en completo desacuerdo y se habia dividido en dos fracciones, cuyas miras y modo de pensar eran diametralmente opuestas. Los comisarios de Francia, Rusia, Prusia y Cerdeña se habian unido, por una parte, mientras que por la otra hacian oposicion los de Austria, Inglaterra y Turquía. Esta divergencia tenia por causa los acontecimientos de la Moldavia, y lo mas sensible, segun la correspondencia, era que no habia medio ó probabilidad de que pudiesen entenderse, ni esperanzas de volver á estar en buena inteligencia. Si esta cuestion que las miras interesadas de cada potencia embrolla y complica cada dia mas, no llega á cortarse en breve, podrá muy bien llegar á ser una chispa que encienda una nueva hoguera, como seguramente no es la que lo desea ménos la Inglaterra, cuya alianza con la

Francia se va debilitando de dia en dia, á pesar de las anunciadas visitas de sus soberanos respectivos.

Parece que se ha declarado el cólera en el ejército de la Anatolia que se halla acampado en las inmediaciones de Erzeroum: ello es verdad que nada tiene de extraño, si se considera del modo como están alojados los desgraciados soldados, que no tienen mas abrigo para dormir que el de las estrellas, y cuyo alimento consiste en frutas verdes, pepinos, berzas crudas y otras mil inmundicias de este género.

Las fiestas de la Circuncision de los hijos del sultan, se han concluido, pero los gastos de ellas han sido tan enormes que el Tesoro público ha quedado enteramente exhausto, y el particular del sultan no se halla mejor provisto. Asi acaban de concluir un empréstito con un señor Luis Valmagini, que ha salido inmediatamente para Londres y Paris, con el fin de procurarse de los fondos necesarios para hacer frente á las primeras necesidades y cumplir sus compromisos.

La cirugía médica marcha á pasos de gigante por la via del progreso. Hasta ahora sabíamos que podia vivirse sin brazos ó sin piernas ó sin otros miembros de menor importancia, pero se ignoraba que pudiese un hombre subsistir sin paladar ni mandíbulas; pero si ha de creerse lo que escriben de Lila, parece que en el hospital de Sal Salvador de aquella ciudad, se habia hecho no ha muchos dias, una operacion verdaderamente admirable á un hombre natural de Cambrai, á quien para extraerle un cáncer que le devoraba, le habian cortado toda la mandíbula superior juntamente con el gáznate ó paladar.

Se habia empleado el cloroformo para la operacion, que habia salido muy bien y hacia presagiar la completa curacion del enfermo.

La corte imperial, parece saldria de Paris el 17 de agosto para venir á Biarritz, pero el emperador no permanecería en Biarritz, sino que se iría á Bayona, para presenciar las grandes maniobras del campo de Chalons, en el que se acamparian los cuarenta mil hombres de la guardia imperial.

Las operaciones militares de la Kabiliya, se han concluido despues de haber obtenido felizmente la sumision de todas las tribus sublevadas. El ejército expedicionario volvia á entrar en sus acantonamientos respectivos, y el mariscal Randon estaba de vuelta en Argel el 18 y se disponia á venir á Paris á dar cuenta personalmente de los resultados de la campaña, así como de las medidas que bajo su responsabilidad habia creído conveniente adoptar para conservar el espíritu de fidelidad entre las tribus sometidas, y los frutos de la conquista. *El Monitor* del ejército menciona una particularidad bastante curiosa, acerca de la tribu denominada de los fraousen, cuyos miembros pretenden ser los descendientes de algunos franceses hechos prisioneros ó quedados en el país desde las guerras de las Cruzadas, pero en particular, del tiempo de nuestro rey San Luis.

Lo cierto es que el nombre de esta tribu tiene alguna analogía con el de *franceses*, que su bandera es blanca con una flor de lis en medio, y que las armas de los individuos de la tribu, están adornadas con flores de lis: ademas, uno de los jefes principales tiene por escudo de sus armas, el mismo de la antigua y noble casa de Montmorency, y dice que descende de uno de los jefes franceses que desembarcaron en Africa algunos siglos hace, y que fué hecho prisionero. Algo de verdad debe haber en todo esto, pues es bien raro encontrar estos emblemas y escudos en medio de unas tribus árabes, en las que generalmente no es costumbre hacer uso de ellos.

Grandes son las fiestas que se preparan en Paris para mediados del que viene, y numerosas las inauguraciones de monumentos y edificios públicos. Entre otras muchas, se habla de la de seis nuevos pabellones en los mercados centrales de la villa, de la sala del trono en el palacio

del Luxemburgo, en el sitio mismo que ocupaban antes la antigua Cámara de los pares, y el salon de sesiones del Senado; la iglesia de Santa Clotilde, situada en el arrabal de San German y no lejos del palacio Borbon; el asilo de convalescentes, levantado en el bosque de Vincennes, destinado exclusivamente para los trabajadores lastimados durante sus respectivos trabajos; y en fin, la del nuevo Louvre, que será, dicen, el 14, a cuya ceremonia, presidida por el emperador, serán convidados todos los artistas que han contribuido con sus obras a la ornamentacion, así como los trabajadores, representados por comisiones de sus corporaciones respectivas.

Todos estos artistas, así como los delegados de las corporaciones de obreros, asistirán por la noche a un banquete, presidido por el ministro de Estado Sr. Foul, encargado ya de hacer los respectivos convites. El mismo dia 14 se entregarán las recompensas a los artistas y demas personas designadas, y el 15, el Louvre estará abierto para que el público pueda visitar todas sus dependencias.

El proceso que se está instruyendo en Paris con motivo de las ocurrencias de Italia y complot contra la vida del emperador, está dando materia a los periódicos de todos los países para formar mil comentarios mas ó menos fundados sobre las consecuencias probables ó posibles, que pesarán sobre los acusados, en vista de las pruebas que resultan contra ellos, y de las revelaciones de sus cómplices. Los unos dicen que se pediría por el gobierno frances la estradicion de Ledru-Rollin, la que segun *El Constitucional* no rehusaría la Inglaterra en vista de las pruebas que se aducirán; los otros dicen que la Inglaterra, en virtud de las reclamaciones apremiantes de las demas Potencias europeas, se vería en la necesidad de modificar su legislación respecto a refugiados; mientras que muchos son de parecer, que todo lo mas que se limitará a hacer el gobierno británico de los que resulten mas comprometidos ó complicados en la trama.

En efecto, no es creible que el viejo lord Palmerston, renuncie fácilmente a sus medios favoritos de accion. La Inglaterra, dígame lo que se quiera, es, ha sido y será siempre, el refugio de todos los revolucionarios. Esta es una necesidad de su existencia política y uno de sus medios de conservar su influencia.

Se dice que Ledru-Rollin habia publicado en Bélgica, una carta ó manifesto, rechazando la acusacion del crimen que se le imputaba y presentado a los italianos presos, como agentes de la policia francesa, que quiere indisponer el espíritu público contra la Inglaterra: no faltan géntes mal intencionadas, sin duda, que lo habian pensado así tambien antes que *Rois-lorun* lo dijera. En cuanto a Mazzini, parece que el 14, segun escriben de Milan, habia pasado por aquella ciudad con direccion a Como, para desde allí continuar su viaje a Suiza: iba vestido de molinero y arreando un burro que conducia grano.

El público continúa ocupándose todavía de Beranger, de sus biografías y de otra nueva que va bien pronto a publicarse, y que dicen será la verdadera, pues todas las que han dado los diarios hasta ahora, están llenas de mil errores y falsedades.

Tambien se habla de un escrito que va a dar a luz el cura de Santa Isabel, su amigo, que fué el que le asistió en sus últimos dias. Mientras tanto, llueven coronas y ramilletes al rededor de la tumba provisional, en donde descansan sus restos, en el cementerio del Padre Lachaise. Se elevan nada menos que a 60,000 las que ya se han depositado en aquel lugar, y que forman ya una verdadera montaña, y continúan llegando cada dia otras nuevas, tanto de los departamentos mas lejanos, como del extranjero. Su busto será colocado en la academia, a expensas del gobierno.

Un parte telegráfico de esta mañana, anuncia que el emperador habia salido ayer de Plombieres, y pasado la noche en Chalons: que hoy debia entrar en Paris,

despues de haber visitado el campamento de dicho Chalons.

(Fénix).—Manuel Nuñez de Prado.

Partes telegráficas particulares.

Paris, viernes, 7 de agosto.

Segun la *Correspondencia austriaca*, las noticias de Constantinopla de fecha del 5 son de que el embajador frances, M. de Thouvenel, ha retirado su pabellon por haberse negado el Sultan a destituir al Caimakan. La *Correspondencia* añade que M. de Thouvenel manifestaba intenciones de partir.

Bolsa de hoy.

3 p. c. frances, 67-15=4 1/2 p. c. id., 93 =Interior español, 37 1/4=Diferida, sin cotizar.

Londres.—Consolidados ingleses, 91=Diferida española, 25.

(D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Palma 10 de agosto.

Suscripcion abierta en casa de D. Rafael Pomar para socorrer la miseria de Asturias.

Rs. vn. cs.

El ayuntamiento de la villa de Campos.	450
D. Miguel Mariano Lladó de dicha villa.	80
D. Juan Obrador de id.	50
D. Juan Ignacio Mas de id.	20
D. Lorenzo Obrador de id.	19
D. Bartolomé Sala, juez de paz de id.	19
Varios suscriptores de id.	52
Sr. Cura párroco de San Jaime, limosnas recogidas en su parroquia.	418 50
Sr. Vicario de la villa de Establiments, colectas en dicha villa.	170
D. Rafael Caldentey cura párroco de Santa María.	80
D. Juan Mesquida Pro. y vicario de id.	20
D. Matías Pizá Pro. de id.	20
D. José Santandreu Pro. de id.	20
D. José Jaume Pro. de id.	10
D. Juan Crespi alcalde de id.	20
D. Juan de Olayo alcalde de id.	20
D. Guillermo Busquets teniente de alcalde de id.	20
D. Sebastian Serra id. de id.	20
D. Lorenzo Calafat regidor id. de id.	20
D. José Juliá id. de id.	20
D. Juan Jaume id. de id.	20
D. Miguel Bibiloni id. de id.	20
D. Jaime Capó, id. de id.	10
D. Guillermo Jaume Secretario del Ayuntamiento de id.	20
D. Monserrat Vich de id.	8
D. Antonio Oliver y Pujol alcalde de Algaída.	23
D. Francisco Pujol teniente 2º de id.	4
D. Francisco Sastre regidor de id.	4
D. Francisco Munar id. de id.	4
D. Bartolomé Bibiloni regidor de Algaída.	4
D. Antonio Coll id. de id.	4
D. Gabriel Garcia id. de id.	4
D. Pedro Juan Ribas id. de id.	4
D. Guillermo Crespi regidor de Algaída.	4
D. Julian Cardell id. de id.	8
Colecta hecha en la Iglesia parroquial de Algaída.	208
D. Francisco Oliver Pro. y vicario de Pina.	20
D. Pedro Juan Mulet de id.	10
D. Bartolomé Martorell de id.	12
D. Rafael Martorell de id.	12
D. Rafael Martorell de id.	10
D. Pedro José Martorell de id.	8
D. Antonio Oliver de id.	4
D. Gregorio Andreu de id.	4
D. Nadal Mulet de id.	4
D. Juan Bibiloni de id.	4
Por una cuestionacion hecha en Pina.	58
Colecta hecha en la iglesia de Randa.	45
Un piadoso corazon.	10
D. Ignacio de Arabi antes Llobet, alcalde de Iviza.	38
D. Zoilo Bonet y Cerdà, concejal de id.	19
D. Juan Ferrer y Bonet, id.	19
D. José Nieto id.	19
D. José Juan id.	19
D. Felio Torres id.	19
D. José Pascual y Mari de id.	19
D. José Cardona y Ramon de id.	19
D. Roque Planellas de id.	19
D. Francisco Bonnin de id.	19
D. Sebastian Llombart de id.	19
D. Juan Gotarredona de id.	19
D. Rafael María Batron de id.	20
D. Antonio Semaestre de id.	10
D. Angel Mari de id.	10

D. José Enrique Riquer.	40
D. Francisco Javier Gotarredona.	40
D. José María Gomez.	40
D. Pedro Lucas Ripoll alcalde de Sóller.	40
D. Andres Oliver primer teniente de id.	20
D. José Mayol 2º id.	20
D. Sebastian Castañer regidor de id.	16
D. Francisco Rullan regidor de Sóller.	16
D. Juan Rullan id. de id.	16
D. Antonio Canals id. de id.	16
D. Juan Morell id. de id.	16
D. Antonio Albertí id. de id.	16
D. Antonio Simonet id. de id.	16
D. Antonio Ozonas id. de id.	16
D. Antonio Mateo Martí id. de id.	16
D. Antonio Bauzá id. de id.	16
D. Antonio Enseñat id. de id.	16
D. Jorge Frontera secretario de id.	20
D. Francisco Frontera regidor de id.	10
D. Antonio Mayol y Massanet id. de id.	50
D. Francisco Canals id. de id.	20
D. Antonio Pastor y Marques id. de id.	10
D. Juan Galeus administrador de la Aduana de id.	10
D. Antonio Ginard contador de id.	8
D. Francisco Puig y Trias de id.	25

(Se continuará.)

Santo de mañana.

SAN TIBURCIO Y SANTA SUSANA VIRGEN MARTIRES.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Eduardo Gelabert.

Parada, hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

Debiendo procederse con las formalidades de costumbre a los arriendos en pública subasta, por concluirse los actuales en 8 de setiembre próximo venidero, en los partidos administrativos de Bienes Nacionales de esta provincia y en el de la capital, ante el señor Gobernador de la provincia y administrador principal de dichos bienes, de las fincas rústicas y bajo los tipos que a continuación se espresan; se hace saber al público por medio de este periódico oficial a fin de que los que gusten tomar parte en dichos arriendos, puedan hacerlo desde las diez de la mañana hasta las doce del dia 24 del presente mes.

PREDIOS que deberán arrendarse.	Partidos donde radican y se hace la subasta.	Tipo que debe servir de base en la subasta.
Santa Eulalia	Inca	7,840
Son Juan Arnau	id.	13,300
Son Malondra	id.	200
Las Tossas	id.	4,800
Aubarca	id.	12,000
La Elia	Manacor	4,700
Son Rectó	id.	4,700
Can Alou y Horta Vella	id.	2,200
Pineda, La Cabella y Mayol	id.	600

Los pliegos de condiciones se pondrán de manifiesto en los puntos donde se celebren las subastas.

Palma 8 de agosto de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

Anuncios particulares.

AL PÚBLICO.

En casa de Francisco Fuster Reull, sita en la Capellería, manzana 112, núm. 57, frente el horno, se dan 37 sueldos por cada duro de columnas del reinado de Carlos III y de Carlos IV y por los de Fernando VII 31. Dicho Fuster pasará a recogerlos de las casas donde lo soliciten.

ALQUILERES.—En la Capellería, manzana 73, número 12, hay un segundo piso para alquilar con cuatro cuartos dormitorios, agua de fuente, despensa y demas comodidades necesarias: en el primer piso informarán.

—En la travesía que desde el Banco del aceite conduce al suprimido convento de Trinitarios, hay un segundo piso para alquilar con mucha comodidad. En esta imprenta darán razon.

VENTAS.—La persona que quiera comprar unas casas de recreo sitas en el molinar de levante, consistentes en un primer piso y una botiga con todas las comodidades apetecibles, huertecito, agua y azotea; podrán acudir en esta imprenta y darán razon.

NODRIZAS.—Una primeraza, natural de Buitola, de 24 años de edad, solicita criatura para

amamantarla en su casa que la tiene en el indicado punto: informarán en la tienda de vendimias de Juan Botoner, sita en el peso del carbon.

SIRVIENTES.—Se desea encontrar una cocinera, y un criado para las demas faenas de una casa: el portero del Depósito mercantil de esta puerto dará razon.

SANGUIJUELAS.—En la tienda llamada del Catalan, frente el portal de Santa Eulalia, se espere de buena calidad, cambiándose las que no piquen: su dueño tambien pasará a aplicarlas si se quiere.

ALQUILERES.—En la calle dels Hostals, manz. 70, núm. 33, hay una tienda jabonera para alquilar: al lado de la misma darán razon.



EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

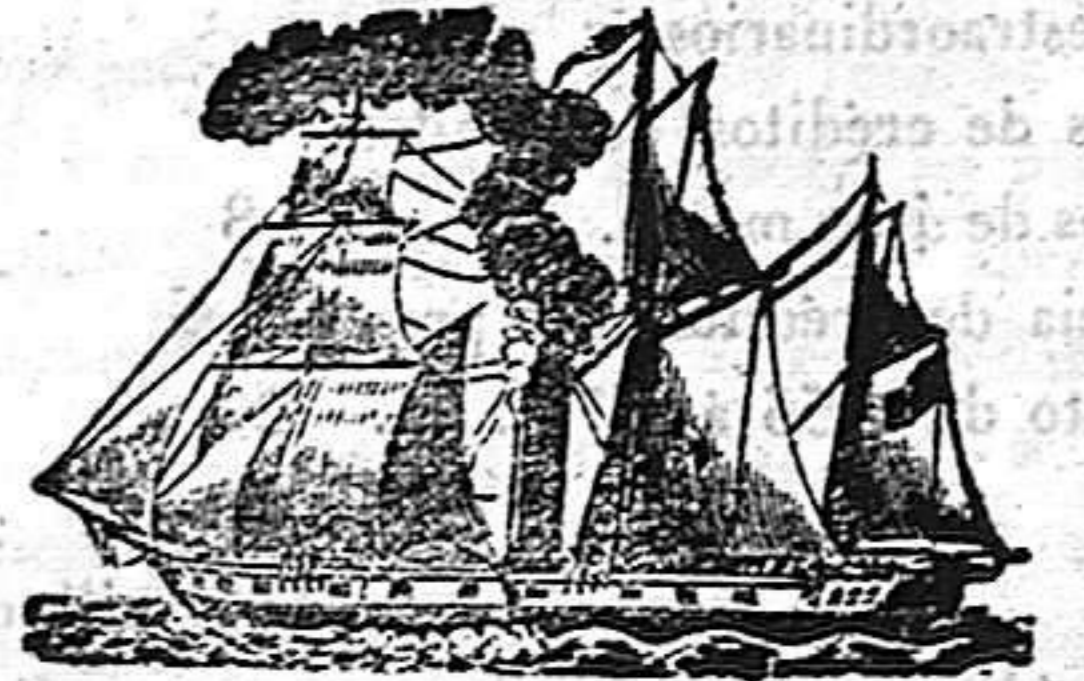
Saldrá para Barcelona el martes 11 del que corre a las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de san-to Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa	3 duros.
Idem de proa	2
Sobre cubierta	1

EL NUEVO VAPOR-CORREO



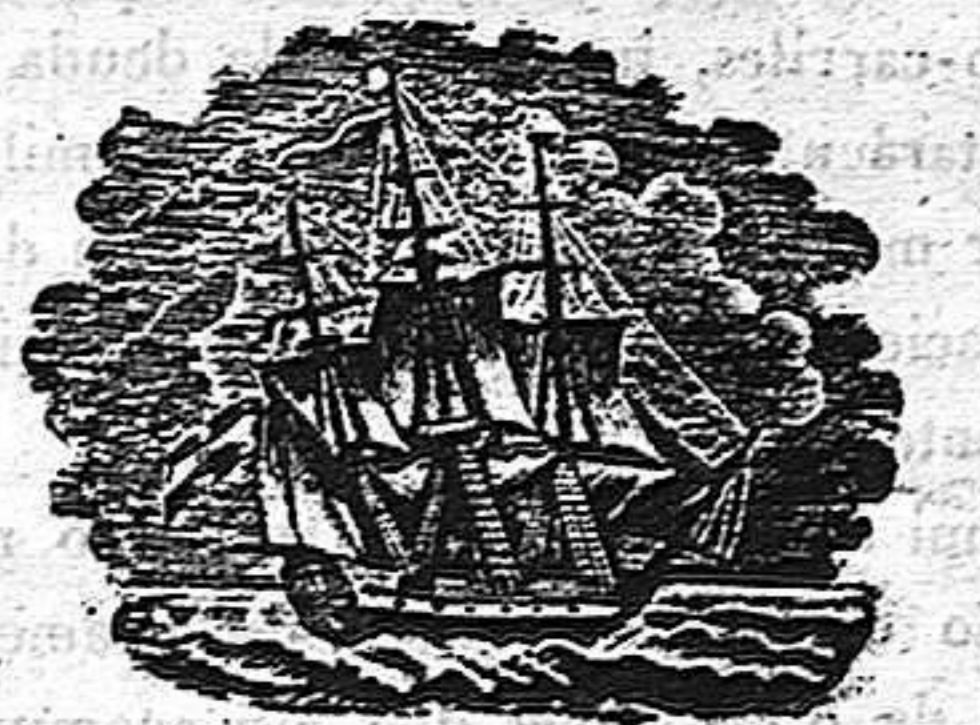
REY D. JAIME I,

su capitán el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el MIÉRCOLES 12 del que corre a las SIETE de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

PARA LA HABANA



Saldrá a últimos del presente agosto la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitán D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente a toda costa: admite carga a fletes módicos, y ofrece a los señores pasajeros comodidades extraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 53.

Librería de Guasp.

En ella se suscribe a

EL FARO NACIONAL,

revista de jurisprudencia, de administracion, de tribunales, de notariado y de instruccion pública, periódico dedicado a la magistratura, al foro y al profesorado español, dirigido y publicado por D. Francisco Pareja de Alarcon, con la colaboracion de acreditados juristas-consultos, magistrados, jueces, fiscales, profesores de derecho y escritores públicos de Madrid y de las provincias.

El mejor elogio que puede hacerse de este periódico, es observar que lleva siete años de publicacion; y que su director es el muy inteligente, bonrado y laborioso Dr. Pareja de Alarcon, tan conocido por los varios artículos que lleva escritos en dicho periódico.

Hay de manifiesto el nuevo prospecto, y se da gratis.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.

Felipe Guasp